



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Cese de Personal de Gabinete - Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial - BAIS, José R. y otros.

VISTO el expediente N° EX-2023-51817035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el cese de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dejar establecidos los ceses en cargos de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – de diferentes personas, atento la renuncia aceptada por Decreto N° 132/23B, del funcionario que asesoraban, dispuesta a partir del 1° de enero de 2024;

Que los causantes fueron designados en cargos de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete - del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, mediante Resoluciones N° 232/22, N° 1.813/21, N° 2.069/22, N° 2.081/22, N° 1.575/22, N° 1.488/22, N° 2.071/22, N° 1.929/21, N° 1.923/21, N° 2.109/23, N° 2.131/22, ampliándose módulos por N° 1.412/23, N° 1.386/23 y N° 1.831/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Que se dejan establecidos los ceses en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1.869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de José Rodolfo BAIS (DNI 18.373.292 – Clase 1967), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 232/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Darío Germán CERIANI (DNI 25.154.553 – Clase 1976), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.813/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Miriam Soledad DE SIMONE (DNI 38.895.129 – Clase 1995), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2.069/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Manuel DIGON (DNI 43.243.911 – Clase 2001), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.081/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Gabriela Alicia GARRIDO (DNI 21.438.621 – Clase 1969), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.575/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Mauro Jorge Alberto HOYA (DNI 31.930.702 – Clase 1985), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.488/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Marco Antonio MARTINELLI STICKAR (DNI 19.010.438 – Clase 1992), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.071/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Renzo Ricardo PINGARO (DNI 36.384.215 – Clase 1991), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.929/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Tomás Raúl ROSALES (DNI 42.569.139 – Clase 2000), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.923/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Mirta Susana SAAVEDRA (DNI 27.222.220 – Clase 1979), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2109/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Josefina SALUM (DNI 44.785.187 – Clase 2003), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2.131/22, ampliándose la cantidad de módulos por Resolución N° 1412/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 12. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Néstor Alberto SANTAMARIA (DNI 25.028.175 – Clase 1975), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.386/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 13. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, el cese a partir del 1° de enero de 2024, de Paula Marina SCHUMACHER (DNI 34.098.104 – Clase 1988), en el cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.831/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 14. Solicitar a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden, de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 15. Requerir a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 16. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.